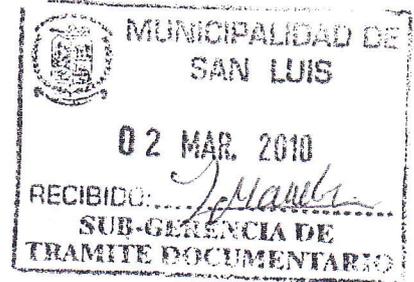


CONSORCIO TREN ELECTRICO LIMA

CARTA N° 059-2010 – CTEL/VARIOS

Lima, 26 de Febrero del 2010.

Señores
Municipalidad Distrital de San Luis
Av. del Aire N° 1540, Urb. Villa Jardín
San Luis.-



Atención : **Dr. Fernando Duran Mejía**
Alcalde de la Municipalidad de San Luis

Asunto : Compromiso de adoptar medidas necesarias para la adecuación del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental y/o vial comprobado a los límites de la propiedad a construir y viviendas aledañas respectivas dispuestos por las normas legales, durante la construcción de la obra.

Referencia :

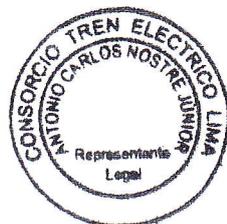
- a) Notificación N° 036-2010-MDSL-GDU-SGOPC.
- b) Obra: Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao Línea 1: Tramo Villa El Salvador – Avenida Grau.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a la notificación de la referencia a), y por los compromisos asumidos por la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que es el instrumento de gestión ambiental primordial de la obra de la referencia b), así como por el cumplimiento de las normas vigentes entre las que se puede nombrar el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Aprueban el reglamento de estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruido"; en tal sentido declaramos comprometernos a adoptar las medidas necesarias para la adecuación del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental y/o vial comprobado a los límites de la propiedad a construir y viviendas aledañas respectivas dispuestos por las normas legales, manteniendo en lo posible la calidad ambiental existente y las buenas relaciones dentro de su distrito y con el conocimiento de sanciones en caso de infringirse lo normado, haciendo mediciones antes y después de la obra a construir.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes

Atentamente,



(Handwritten signature)
Ing. Antonio Carlos Nostre Junior
Representante Legal
CONSORCIO TREN ELÉCTRICO LIMA

Cc:
Archivo.